



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

1616/24

SALTA, **08 NOV 2024**

RES. H. N°

Expte. N° 325/2024

VISTO:

El pedido formulado por la Dirección del Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura mediante el cual solicita se tramite el llamado a inscripción de personas interesadas en obtener una Beca de estudio en el marco de la carrera de referencia;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en el Programa de Doctorados- UNSa proveniente de la Secretaría de Políticas Universitarias, en vistas de la información recibida relacionada con fondos recientemente acreditados;

Que los/as integrantes del Comité Académico de la carrera proponen lineamientos académicos en consonancia con los objetivos que impulsan este programa, tendiente a brindar apoyo económico a doctorandos/as que incida favorablemente en la permanencia en la carrera y futuro egreso y con la finalidad de apoyar y fomentar la formación académica de docentes de la Facultad de Humanidades;

Que con tal sentido se tramita la convocatoria para cubrir 1 (una) beca destinada a doctorandos/as que iniciaron la carrera en el Ciclo Básico y 1 (una) beca para doctorandos/as que iniciaron la carrera en el Ciclo Formativo; en función de las pautas establecidas en el Programa de Doctorados de la SPU, con un año de duración y no renovables;

Que las presentes actuaciones cuentan con el visto bueno de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Convocatoria de interesados/as en cubrir 1 (una) Beca destinada a doctorandos/as que iniciaron la carrera Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura en el Ciclo Básico y 1 (una) beca para doctorandos/as de idéntica Carrera que la iniciaron en el Ciclo Formativo.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO como requisitos para los/las aspirantes:

- Ser docentes de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, con dedicación simple o semiexclusiva (no excluyente);
- Estar admitidos/as y cursando la carrera de Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura;
- Elevar nota dirigida al Comité Académico del Doctorado solicitando la inscripción en la convocatoria y exponiendo las motivaciones para su pedido. Se deberá también explicitar su tema de tesis y la línea de investigación (según plan de estudios de la carrera) en la cual desarrollará su tesis doctoral;
- Presentar Currículum Vitae actualizado;





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES.H.Nº **1616/24**

- Presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades a realizar durante el usufructo de la beca. Se sugiere entre las actividades a realizar que el/la becario/a gestione su incorporación en un proyecto de investigación vigente en CIUNSa en el caso que no estuvieren ya en uno.
- Presentar anteproyecto de diseño de tesis enmarcado en una de las líneas de investigación previstas por el plan de estudios de la carrera avalados por un/a director/a
- Las becas son incompatibles con Becas CONICET, CIUNSa u otras Becas, razón por cual se solicita expresar con carácter de declaración jurada la situación del/la postulante, tanto en el respectivo curriculum vitae como en el formulario Google Drive que a tales fines se tramitará desde la carrera.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el beneficiario/a de Beca tendrá los siguientes compromisos:

- Presentar un informe final hasta el 30 de mayo de 2025 detallando cumplimiento de las actividades realizadas, el avance en la carrera y en el desarrollo del proyecto de tesis.
- Firmar un Carta compromiso en donde se asuma la responsabilidad de iniciar el trámite de presentación de Proyecto de Tesis con aval de su Director/a ante el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el beneficio consistirá en el abono del 70% del monto asignado y el 30% del monto restante contra entrega del Informe Final de referencia a cada uno de los beneficiarios/as.

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que el Comité Académico del Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura será el encargado de evaluar y elaborar un orden de méritos en base a los antecedentes de los/las postulantes inscriptos/as y de conformidad con los siguientes lineamientos:

Difusión de la convocatoria: 11 de noviembre a 15 de noviembre de 2024.

Período de inscripción definitiva 18 al 21 de noviembre de 2024.

Recepción de las solicitudes: Oficina de Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades, 2º Piso Edificio Humanidades, en el horario de Lunes a Viernes de 11 a 15 hs.

Evaluación: a cargo de integrantes del Comité Académico del Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, entre el 25 y 27 de noviembre de 2024.

Publicación de resultados: 29 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 6º.- NOTIFÍQUESE al Comité del Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, Direcciones Administrativas Contable y Académica, Dirección de Posgrado, Dpto. de Posgrado, Boletín Oficial.

Lic. MARCELA ANALÍA ALVAREZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Facultad de POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa